

GACETA MINERA COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal: Comisión mixta permanente de mineros y fundidores de plomo. — Estadística minera de España en el año 1919. — **Sección oficial:** Boletín oficial de la provincia de Murcia: Registros mineros. — **Miscelánea:** Precios del mineral de plomo. — Sindicato para el Desagüe de las Minas del Llano del Beal. — Producción de oro en el Transvaal. — Personal. — La estación radiotelegráfica más poderosa del mundo. — La propiedad industrial en nuestra Zona de Marruecos. — **Movimiento del puerto de Cartagena:** Importación y exportación. — **Sección mercantil:** Marcha de los mercados. — Semanas meteorológica y financiera. — **Anuncios.**

SECCION DOCTRINAL

Comisión mixta permanente de mineros y fundidores de plomo

La Comisión de Mineros y Fundidores de plomo, celebró su sesión mensual el día 9 de Febrero de mil novecientos veintiuno, en el local del Consejo de Minería, á las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Juan Falcó, con objeto de fijar los precios de la plata y de los minerales de plomo para las entregas que de ellos se hagan durante el mes corriente.

Concurren en representación de los Sres. Fundidores:

- D. Marcelo Dupire.
- D. Enrique Berenger.
- D. G. A. Gray.

y en representación de los Mineros los señores,

- D. Carlos Tapia.
- D. Silverio Maestro, que representa también al señor Yanguas.

Secretario:

- D. José Abbad.

Abierta la sesión por el señor Presidente, dijo, que antes de entrar en el asunto que es objeto de las reuniones de la Junta, quería dar lectura de una comunicación que firmada por D. C. Aguirre y D. M. Garrido como Presidente y Secretario, respectivamente, del Sindicato oficial de productores de minerales de plomo del distrito de Murcia, que había recibido ayer.

Leída que fué la referida comunicación, que es traslado de la que el citado Sindicato dirigió el 5 del corriente á su representante D. Carlos Tapia, hizo notar el señor Falcó que nada habría tenido

que hacer observar, si se hubiera limitado el Sindicato á manifestar la no admisión de la dimisión que dicho señor Tapia presentó en el mes de Diciembre y la concesión al mismo señor de un amplio voto de confianza. Pero esto que parecería deber ser lo esencial, es lo secundario en la referida comunicación, en la que domina el prurito de protestar del agravio que se dice inferido por la Comisión al señor Tapia y se pide al Presidente repare los referidos agravios inferidos con el desamparo en que se tiene al citado representante.

Todos los señores que habitualmente concurren á las sesiones de la Comisión mixta, saben que los agravios de que se ha quejado el señor Tapia sólo han existido en la mente de este señor, que ha sido siempre tratado por el Presidente, así como por los demás señores Vocales de la Junta, con todo género de consideraciones, á pesar de que en más de una ocasión hayan lamentado los señores Fundidores algunos conceptos emitidos por el señor Tapia en el calor de las discusiones y hayan hecho constar estos mismos señores contestando al aludido, que la actuación del presidente ha sido siempre altamente justa é imparcial, manifestaciones que yo les agradezco.

Quiero, pues, hacer constar, que lamento muchísimo el disgusto que mi actitud ha producido al Sindicato de mineros de Cartagena, pero no puedo ofrecer ni como particular, ni como Presidente de la Comisión mixta, satisfacción alguna en reparación de agravios que, como antes he dicho, no han existido. Solo puedo ofrecer, continuar como hasta aquí, esforzándome en el cumplimiento de mi deber y procurando que mis decisiones sean justas é imparciales.

De desear es, que en lo sucesivo, no hayamos de perder el tiempo en dilucidar cuestiones de esta naturaleza, siempre enojosas.

El señor Tapia dice que no tiene queja de ningún agravio que haya recibido en la Comisión, en cuyo seno se encuentra muy honrado, que estimó que con el acuerdo de modificar la escala de descuentos se produjera perjuicio al interés de los mineros y atribuyéndolo á poca fortuna en su gestión, presentó la dimisión ante sus representados, dimisión que no ha sido admitida y que á pesar de su insistencia en ello, seguirá ocupando el cargo hasta que se nombre la persona que haya de sustituirle en vista de la situación difícil porque atraviesa el distrito que representa.

El señor Dupire, dice que el objeto de la Comisión mixta está bien determinado por la R. O. de su creación y no debe inmiscuirse en otros asuntos que no le interesan.

Se procede al cotejo y examen de los datos aportados por ambas partes interesadas, que según lo convenido en reuniones anteriores, han de servir de base para fijar el precio de la plata y el de los minerales de plomo.

De los datos examinados, resultan:

Para el plomo.

Al contado L. 23-7-86½

A plazos L. 23-17-44½